



### IV. Administración Local

#### Diputación de Salamanca

##### DEPORTES

#### *Trofeo Diputación de Calva 2025.*

La Diputación Provincial de Salamanca, con el objetivo de fomentar la práctica de los deportes tradicionales y promocionar la actividad física en el medio rural, convoca el Trofeo Diputación de Calva. Todo ello de acuerdo con las competencias conferidas por el Art. 38 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a las siguientes:

#### **B A S E S:**

##### **1ª.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

##### **2ª.- NORMATIVA**

La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establece una única categoría absoluta.
- Los jugadores deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los equipos podrán inscribir un máximo de 4 de jugadores, pudiéndose compensar, solo durante la primera fase, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 2 jugadores.
- Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por su propia normativa.
- Se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, cumplimentado en todos sus extremos.
- En dicha solicitud, deberá constar, obligatoriamente, el teléfono del delegado, debiendo ser firmada por el Alcalde o Concejál, figurando el sello del Ayuntamiento.
- En el momento de formalizar la inscripción del equipo, el representante del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización paterna para los casos que se recogen en la siguiente norma. Posteriormente, la organización procederá a su definitiva tramitación.
- Si el equipo inscribe jugadores menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización paterna conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.
- Un mismo jugador no podrá participar en más de un equipo dentro de la misma competición.



- Los encuentros se disputarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

### 3ª.- REGLAMENTO

La presente actividad deportiva estará sujeta al siguiente reglamento:

- Distancia: 14 metros.
- Tiradas: todos los jugadores efectuarán 40 lanzamientos.
- Se computarán todas las calvas conseguidas en todas las jornadas de la fase previa y se clasificarán los dos equipos que más sumen para la fase final.
- En la fase final todos los equipos efectuarán dos rondas de lanzamientos (30 + 30) y se realizará la clasificación sumando las calvas obtenidas por la totalidad de los jugadores de cada equipo en las dos rondas.

### 4ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede>

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, autoriza y acepta que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que se adjunta, estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 24 de abril de 2025 y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca o en cualquiera de los Registros Comarcales.

Se adjuntará relación de jugadores con nombre, apellidos, edad y DNI, siendo imprescindible que figuren en la misma, al menos, 2 jugadores de la localidad.

No se permite la ampliación o modificación de jugadores en los equipos participantes una vez finalizada la primera fase de la competición.

En la lista de jugadores deberá figurar, obligatoriamente, el teléfono del delegado/a a efectos organizativos.

La Sección de Deportes procederá a la tramitación de las fichas correspondientes para poder participar en este Trofeo. Deberá aportarse una foto tamaño carné de cada jugador.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada por el Jefe de la Sección de Deportes, quien la presidirá, y dos técnicos



competentes por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

### **5ª.- COMPETICIÓN**

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de equipos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los equipos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios.

### **6ª.- SEGURO DEPORTIVO**

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca, y en caso de urgencia, en el más próximo.

### **7ª. - FINANCIACIÓN**

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeo Diputación", por una cuantía de TRES MIL EUROS (3.000,00€), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2025.

### **8ª.- RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente, Fco. Javier Iglesias García.



### TROFEO DIPUTACIÓN DE CALVA 2025

#### SOLICITUD

D./D<sup>a</sup>. ....., en nombre y representación del equipo de la localidad de ....., (Salamanca), se ha efectuado convocatoria para poder participar en la actividad deportiva TROFEO DIPUTACIÓN DE CALVA 2025, por la presente declaro:

1º.- Conocer y aceptar las bases, sometiéndome a las mismas.

2º.- Reunir los requisitos exigidos en las Bases para poder participar en dicha actividad, para lo cual acompaño la siguiente relación de participantes:

| Nº      | NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR | DNI | FECHA NACIMIENTO | FIRMA |
|---------|--------------------------------|-----|------------------|-------|
| 1       |                                |     |                  |       |
| 2       |                                |     |                  |       |
| 3       |                                |     |                  |       |
| Reserva |                                |     |                  |       |

INSTALACIÓN DEPORTIVA: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del Delegado/a: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

TLF. MÓVIL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

☐ De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, **autoriza y acepta** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **autoriza y acepta** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

ALCALDE/SA / CONCEJAL/A DE DEPORTES.

(Firma y sello)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20250217-003

<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/BOP/>

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

D.L.: S 1-1958